



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la doctora MARÍA NOELIA OJEDA GRIJALVA, identificada con la cédula de ciudadanía 41.684.221, ocupaba en esta Entidad, el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07 y fue retirada del servicio mediante el Decreto 415 del 25 de noviembre de 2013, a partir del 2 de enero de 2014, en razón a su inclusión en nómina de pensionados de COLPENSIONES, circunstancia que generó una vacante definitiva de ese empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012, de esa Comisión, en el sentido que la CNSC, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación continúe vigente.

Que de conformidad con lo anterior, este Despacho encargó al doctor JORGE ENRIQUE AGUDELO MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.294.570, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06, del cual es titular.

Que según certificación de fecha 20 de febrero de 2017, expedida por el director de Talento Humano, la doctora KAREN VIVIANA RÁTIVA SÁENZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.032.420.997, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06, el cual se encuentra vacante temporalmente, toda vez que su titular, doctor JORGE ENRIQUE AGUDELO MORALES hace uso de un encargo.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Al servicio de la ciudad



Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a la doctora KAREN VIVIANA RÁTIVA SÁENZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.032.420.997, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06, mientras su titular, doctor JORGE ENRIQUE AGUDELO MORALES, se encuentre encargado, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al terminar el encargo del doctor JORGE ENRIQUE AGUDELO MORALES, a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, la doctora KAREN VIVIANA RÁTIVA SÁENZ cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la doctora KAREN VIVIANA RÁTIVA SÁENZ, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 01 MAR 2017


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad